

NORMA para la difusión a la Población de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2019.

LEY DE INGRESOS

El municipio de Tancitaro Michoacán, en cumplimiento al artículo 123 fracción I, II bis y III, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y Artículos, 32 inciso C) fracciones II y III, 39 fracción II, 55 fracción II, 141 Y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo: en los que se plasma la facultad para que cada municipio. De manera particular proponga al Congreso del Estado, su propia Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2019, atendiendo a sus propias características y necesidades.

El propósito de la Ley de Ingresos del Municipio de Tancitaro Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Tancitaro Michoacán, tiene derecho a percibir, con el objeto tener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos, que debe pagar, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	IMPORTE
TOTAL DEL PRESUPUESTO	123,088,180.11
Impuestos	3,373,592.70
Contribuciones de Mejoras	2,969,786.98
Derechos	1,265,798.81
Productos	-
Aprovechamientos	8,696,424.90
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,778,588.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,003,987.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-



RESUPUESTO DE EGRESOS

La planeación estratégica de los gastos y las inversiones del Municipio de Tancitaro Michoacán, se plasman en el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que por Ley se elabora bajo los lineamientos de la Tesorería Municipal, posteriormente se analiza y autoriza por el H Cabildo y es presentado al Congreso del Estado dentro de los cinco días posteriores a su autorización, además de ordenas su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

El presupuesto Basado en Resultados muestra los rubros del gasto corriente, el cual se utiliza para la operación del H, Ayuntamiento y las partidas contables de la inversión en obra pública para beneficio de las comunidades y la cabecera municipal que conforman el Municipio de Tancitaro Michoacán.

La planeación estratégica del presupuesto de egresos, permite direccionar y eficientar el manejo de los recursos económicos para cubrir necesidades sociales, fortalecer la administración pública y fomentar el desarrollo económico del municipio.

Administración municipal 2018-2021. Realizo la distribución del presupuesto asignado a las obras en base a los censos que se aplican en las comunidades y se priorizan de acuerdo a la necesidad más urgente.

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$123,088,180.11
SERVICIOS PERSONALES	\$49,856,299.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,544,340.97
SERVICIOS GENERALES	\$11,344,685.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,682,552.39
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,084,555.08
INVERSIÓN PÚBLICA	\$39,575,747.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ -

